

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS266/2
8 de octubre de 2002

(02-5419)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN DE AZÚCAR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 4 de octubre de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Australia a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me remito a la "Solicitud de celebración de consultas presentada por el Brasil" con respecto a las subvenciones a la exportación concedidas por las Comunidades Europeas al sector del azúcar, hecha el 27 de septiembre de 2002 de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* (GATT de 1994), el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura* y el párrafo 1 del artículo 4 y el artículo 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* (Acuerdo SMC), que fue distribuida a los Miembros el 1º de octubre de 2002 (WT/DS266/1, G/L/570, G/AG/GEN/53 y G/SCM/D48/1).

Australia es uno de los mayores exportadores de azúcar del mundo y, como tal, tiene un interés comercial sustancial en las consultas solicitadas por el Brasil.

Dado nuestro interés comercial sustancial en las consultas mencionadas *supra*, el Gobierno de Australia notifica por la presente, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, su deseo de que se le asocie a las consultas.

Les agradecería una pronta respuesta afirmativa.
